



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°452 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 20 Agosto del 2019

VISTO;

El expediente con registro N° 5816-2019-MPH/TD, de fecha 24 de julio del 2019, presentado por el señor **WILSON ARMANDO GARCIA MARTINEZ** identificado con DNI N° 02873270 con domicilio Legal Calle Huáscar N° 205- Huancabamba, Presidente de Asociación de Ganaderos de la Provincia de Huancabamba, a través del cual solicita el apoyo con movilidad para participar en la "XLVI FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL AGROPECUARIA Y GANADEROS, AGROINDUSTRIAL ARTESANAL, FLOKFLORICA, TURISTICA Y ECOLOGICA CUTERVO - CAJAMARCA 2019" en donde lograrán intercambiar experiencias exitosas en ganado bovino y otros;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, el señor **WILSON ARMANDO GARCIA MARTINEZ** identificado con DNI N° 02873270 con domicilio Legal Calle Huáscar N° 205- Huancabamba, Presidente de Asociación de Ganaderos de la Provincia de Huancabamba, a través del cual solicita el apoyo con movilidad para participar en la "XLVI FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL AGROPECUARIA Y GANADEROS, AGROINDUSTRIAL ARTESANAL, FLOKFLORICA, TURISTICA Y ECOLOGICA CUTERVO - CAJAMARCA 2019" en donde lograrán intercambiar experiencias exitosas en ganado bovino y otros;

Que, mediante Informe N°0733-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 15 de agosto del 2019, en relación a la petición de apoyo económico que solicita el señor **WILSON ARMANDO GARCIA MARTINEZ** identificado con DNI N° 02873270 con domicilio Legal Calle Huáscar N° 205- Huancabamba, Presidente de Asociación de Ganaderos de la Provincia de Huancabamba; la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Adm. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo económico acordado con Alta Dirección correspondiente por el monto de S/. 3. 500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través de el Provelto de fecha 15 de agosto del año 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender lo solicitado por el señor **WILSON ARMANDO GARCIA MARTINEZ**;

Que, con informe N° 1407-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 19 de agosto 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por el señor **WILSON ARMANDO GARCIA MARTINEZ** identificado con DNI N° 02873270 con domicilio Legal Calle Huáscar N° 205- Huancabamba, Presidente de Asociación de Ganaderos de la Provincia de Huancabamba; precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/78.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 1123-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 19 de agosto 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ META : 027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452-2019-MPIV/ALC.

(Pág. 02)

- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Especifica del Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos
- ✓ MONTO : hasta por un monto total de S/. 3. 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujetan a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 23 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el apoyo económico por el importe de **S/. 3. 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON y 00/100 SOLES)**, al señor **WILSON ARMANDO GARCIA MARTINEZ** identificado con DNI N° 02873270, Presidente de Asociación de Ganaderos de la Provincia de Huancabamba, para solventar gastos de movilidad para participar en la "XLVI FERIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL AGROPECUARIA Y GANADEROS, AGROINDUSTRIAL ARTESANAL, FOLKLORICA, TURISTICA Y ECOLOGICA CUTERVO - CAJAMARCA 2019" en donde logran intercambiar experiencias exitosas en ganado bovino y otros;

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ META : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ Fuente de Financiamiento : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Especifica del Gasto : 2.3.27.1199 Servicios Diversos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, determinar el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor **WILSON ARMANDO GARCIA MARTINEZ** identificado con DNI N° 02873270, Presidente de Asociación de Ganaderos de la Provincia de Huancabamba; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- C.c.
- ✓ SM.
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GPP.
 - ✓ Oficina de Tesorería.
 - ✓ Portal Web.
 - ✓ Archivo (2)

BRV/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

 LIC. ISMAEL PUAYAMA NEIRA
 ALCALDE